

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:

**COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005**, "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPRAS LOCALES "BUCARAMANGA COMPRA AL CAMPO". Fue aprobado, como se registra en el Acta 004 realizada el día Veintitrés (23) de abril del 2021, Virtualmente mediante video llamadas de acuerdo a la Resolución 058 de marzo 23 de 2020, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo.

El secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtualmente que en reunión efectuada el día veintitrés de abril de 2021, a las nueve A:M. Fueron citados virtualmente por video llamada los Honorables Concejales integrantes de la Comisión, según Resolución del Concejo Municipal de Bucaramanga No. 058 del 23 de marzo de 2020, Art. Primero y Segundo.

AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 1 DE MARZO DE 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPRAS LOCALES “BUCARAMANGA COMPRA AL CAMPO”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente a la comisión, los Honorables Concejales miembros de la comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
NELSON MANTILLA BLANCO
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES

Asistieron los concejales invitados

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN
LUISA BALLESTEROS CANIZALES

Los funcionarios citados por la Comisión Tercera.

JHON CARLO PABON, Secretario de Desarrollo Social
NELSON HELI BALLESTEROS, Secretario de Salud

El presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Comisión Tercera.

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 1 DE MARZO DE 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPRAS LOCALES “BUCARAMANGA COMPRA AL CAMPO”.

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

FECHA : 23 de abril de 2021
HORA : 9.00 A:M
LUGAR : Sala Virtual
Presidente : **ANTONIO SANABRIA CANCINO**
Secretario : **CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES**

DESARROLLO DEL INFORME:

El presidente informa a la comisión que el es ponente de los dos proyectos en estudio por lo tanto cede la presidencia al señor vicepresidente **JAVIER AYALA MORENO**, quien acepta seguir con la presidencia.

El secretario informa al presidente que la ponencia al precitado proyecto fue asignada al concejal, **ANTONIO SANABRIA CANCINO**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la Ponencia. El secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada la ponencia por los concejales de la Comisión Tercera, presentes virtualmente.

El secretario da lectura a los Artículos del 1º al 10º Originales del Proyecto de Acuerdo. El presidente los somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Tercera.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El secretario da lectura a los Artículos del 11° al 20° Originales del Proyecto de Acuerdo. El presidente los somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Tercera.

El secretario da lectura a los Artículos del 21° al 23° Originales del Proyecto de Acuerdo. El presidente los somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Tercera.

El secretario informa que entre el 21 y 22 se modifica donde dice: "TITULO III" por "TITULO IX. Lo cual es aprobado por la comisión.

El presidente ordena a la secretaria dar lectura al considerando.

La secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a Consideración y aprobación, siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente a la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria continuar con la lectura de la Exposición de Motivos.

El secretario da lectura a la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo aprobada la Exposición de motivos por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. La secretaria da lectura al Preámbulo del Proyecto de acuerdo. El presidente somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Título. El secretario da lectura al Título del Proyecto de acuerdo. El presidente somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Tercera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 1 de marzo de 2021 aprobado original por la Comisión Tercera, El presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los concejales de la **Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos**, asistentes virtualmente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita continuar con el orden del día. Leído el punto Tercero del Orden del día.

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios, por lo tanto, terminada la intervención de los concejales asistentes a la Comisión virtual, se da por terminado el orden del día y el presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos por su asistencia virtualmente para el Estudio del Acuerdo 014 del 10 de marzo 2021.

El presidente de la Comisión informa que, por la fecha de estudiado el proyecto y la fecha de clausura de las sesiones ordinarias, este proyecto quedaría en tránsito para el estudio en segundo debate.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

JAVIER AYALA MORENO
(Original Firmado)

El Ponente,

ANTONIO SANABRIA CANCINO
(Original Firmado)

El Secretario,

**CARLOS
HUMBERTO SANTOS
TORRES**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 1 de 5

PROYECTO DE ACUERDO No. 05 DEL 01 DE MARZO DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLITICA PUBLICA DE COMPRAS LOCALES BUCARAMANGA COMPRA AL CAMPO

DESARROLLO DE LA PONENCIA

DISPOSICIONES PRELIMINARES

De acuerdo con la designación del Presidente de esta Corporación, me correspondió la labor de elaborar y emitir ponencia para primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 005 del 01 de marzo de 2021, cuyo título es "*POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLITICA PUBLICA DE COMPRAS LOCALES BUCARAMANGA COMPRA AL CAMPO*", siendo el autor de este proyecto la H. concejal Marina de Jesús Arévalo Durán.

Para lo cual, me permito hacer las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente acuerdo por medio del cual se implementa la política pública de compras locales Bucaramanga compra al campo, al permitir un espacio en el que interactúen diversos actores claves de la ciudad de Bucaramanga con el fin de promover y estimular la economía del desarrollo agropecuario del sector rural y productores agrícolas de la ciudad, permitiendo la garantía del derecho a la soberanía alimentaria y de la garantía del acceso a una alimentación digna.

2. OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA PONENCIA

En Santander la actividad agrícola es fundamental para la economía de la región, con más de 131 mil unidades productivas y una participación en el PIB que supera el 5%, principalmente en cultivos agroindustriales como de café, la palma africana, el cacao, la palma panelera, el tabaco, y frutas como el banano, los cítricos, piña, aguacate y papaya.

Con respecto a la conformación demográfica del municipio de Bucaramanga, se puede decir que la población total proyectada para Bucaramanga en el año 2020 es de 607.428 habitantes, equivalente al 1,2% del total nacional (DANE, 2018). De éstos, 597.316 (98,33%) habitan en la zona urbana mientras que 10.112 (1,67%) se ubican en la zona rural. El área rural del Municipio de Bucaramanga se encuentra organizada en 3 corregimientos y un total de 37 veredas, en donde sus habitantes en su mayoría se encuentran en el estrato 1 y 2.

Se caracteriza por sus terrenos quebrados en un gran porcentaje secos y sobre explotados, donde predominan la producción de cacao, café, hortalizas, maíz,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 2 de 5

yuca, plátano, frutales y medianamente la ganadería. El principal problema presentado en dichas áreas, hace referencia al deterioro de las vías y la dificultad para su mantenimiento. Además, se caracterizan por ser tierras de suelo árido y por ende de baja capacidad para su producción.

De acuerdo con el Observatorio de Competitividad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la provincia de Soto se posiciona como la segunda zona con mayor área sembrada del departamento, alcanzando el 16,9% con cultivos de frutas, café y cacao.

El proyecto en su exposición de motivos deja plasmados todos los antecedentes del proceso de construcción de la política pública y que por su relevancia se traen, en gran parte, al texto de esta ponencia como soporte justificativo para avanzar en su trámite en la Corporación.

Además, como otros elementos a considerar dentro de esta propuesta, se partió de la necesidad de adaptar la producción agropecuaria de la región de una manera más articulada, activa, efectiva, resiliente y sostenible, que garantice la seguridad alimentaria y nutricional, así como el bienestar social de las comunidades urbanas, rurales y regionales en el marco del cumplimiento de la ley 2046 de 2020, así como de la necesidad de crear una política enmarcada en las directrices nacionales sobre la Seguridad Alimentaria, el desarrollo rural, la protección del medio ambiente, la superación de la pobreza, la mitigación y adaptación al cambio climático; y en la normativa municipal antes mencionada que incorpora estos lineamientos nacionales en las actuaciones de desarrollo de la ciudad y su relación con el territorio.

Para ello, la propuesta responde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU:

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria

ODS 5. Uno de los aspectos que se pueden potenciar desde este proyecto es la perspectiva de género, emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos en los recursos económicos y acceso a la propiedad y control de la tierra.

ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Es determinante para la consolidación de esta política pública sin lugar a dudas, la participación y la diligencia de todos los sectores y actores públicos y privados de la sociedad en su implementación, de acuerdo a sus competencias y capacidades, manteniendo una estrecha coordinación y trabajo articulado, que se fortalece para acelerar la generación de productos relevantes y de impacto para la población.

Siendo así, la política que apunta al fortalecimiento de la institucionalidad a partir de la articulación de relaciones en condiciones de equidad, que le permitan al Sistema Agroalimentario ser sustentable y sostenible, contemplando factores ambientales que le otorguen a la naturaleza su verdadero valor, más allá de ser simplemente una fuente de recursos, garantizando de manera continua, el acompañamiento técnico para lograr una producción basada en las Buenas Prácticas Agrícolas, para lo cual es necesario superar la visión netamente productivista y darle un valor preponderante a los procesos de transformación y comerciales, integrando de forma directa al consumidor a la cadena de valor,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		PONENCIA				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 3 de 5		

generando consumo responsable que valore social y económicamente los esfuerzos de cada uno de los actores del sistema, especialmente de los pequeños productores.

El proyecto se presenta como un modelo de intervención que tiene acciones detonantes en los Sistemas Agroalimentarios, toda vez, que se priorizarán los sistemas productivos con pertinencia y además porque la buena alimentación es la base del progreso individual, familiar y social. Razón por la cual el reto se centra en construir los mecanismos para que cada actor que participa del circuito de abastecimiento y distribución de alimentos asuma una posición funcional, justa y proporcional que conlleve equidad económica por un lado y, se consoliden sistemas productivos que ofrezcan productos variados, inocuos y económicamente asequibles por la sociedad en todos sus niveles. En esta línea, los Sistemas Agroalimentarios integrados territorialmente son el inicio de una cadena de acciones que se desarrollarán de manera sostenida y en el largo plazo que permita la consecución de los fines del Estado Social de Derecho.

En la actualidad, el municipio de Bucaramanga cuenta con programas y estrategias articuladas a procesos campesinos tales como el Acuerdo 025 de 2019 que se institucionaliza el Programa de Mercadillos Campesinos en la ciudad de Bucaramanga. Adicional a ello, la ley 2046 de 2020 establece obligaciones para las autoridades municipales de todos los niveles para las compras públicas a los sectores agropecuarios de sus respectivos territorios.

Para el año 2020 los sectores de mejor desempeño el año pasado fueron: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con una variación del 2,8% a pesar de la contracción de la economía con una variación de -6,8%.

Dada la importancia del tema, es de resaltar que producto de la pandemia por el Covid-19, el gobierno nacional ha expedido normatividades como el Decreto 810 de Junio 04 de 2020 "Por el cual se crea el patrimonio autónomo para el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de mitigar los efectos de la Emergencia Social, Económica y Ecológica", y con la Ley 2069 de Diciembre 31 de 2021 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

A nivel departamental ya se han implementado programas similares como Compra Rural Santander apoyada por la Unidad Administrativa de las Organizaciones Solidarias, el ICBF, el Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Trabajo y, la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el objetivo de generar alianzas comerciales entre pequeñas o medianas organizaciones de productores agropecuarios y, empresas ancla de mayor tamaño e instituciones descentralizadas del Estado.

Esto, permitiendo que pequeños productores y asociaciones de agricultores santandereanos, puedan vender sus productos de manera directa a grandes compradores y operadores de diferentes programas sociales, como el ICBF, el PAE, Plan de Alimentación Escolar, y empresas como Ecopetrol, entre otras.

Adicionalmente se pretende impactar la red de comerciantes y productores agrícolas del municipio, los cuales tendrán impactos directos e indirectos a través de la implementación de estrategias de formalización, capacitación y acompañamiento que contempla el proyecto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 4 de 5

Por ello, el actual Proyecto de Acuerdo en discusión es viable en el sentido de establecer una oportunidad de mejora para las condiciones de vida de los habitantes del sector rural productivo de la ciudad, así como oportunidades de mejora para las comunidades que se encuentran en la cadena de abastecimiento de productos en la ciudad.

En la revisión del Proyecto de Acuerdo se denota que existe un error de numeración en el último título que comprende las disposiciones finales, por lo cual se presentará una proposición con el fin de enmendar una situación que en nada compromete al contenido normativo y procedimental de la disposición normativa con fundamento en lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

3. MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Fundamentos Orgánicos

Disposiciones Constitucionales: Artículo 313 de la Constitución

Disposiciones Legales: Ley 136 de 1993, Ley 2046 de 2020 y Acuerdo 031 de 2018.

Fundamentos Legales sobre el Contenido

Disposiciones Constitucionales: artículos 44, 65, 209, 286, 333 y 334

Disposiciones Legales: artículo 23 y 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 29 de la Ley 101 de 1993, art. 71 de la Ley 136 de 1994, artículo 68 de la Ley 489 de 1998, artículo 2 la Ley 1150 de 2007, artículo 24 de la Ley 1876 de 2017, artículo 229 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2046 de 2020, Decreto 801 de 2020 y Ley 2069 de 2020.

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 01 de marzo de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLITICA PUBLICA DE COMPRAS LOCALES BUCARAMANGA COMPRA AL CAMPO".

Al presente adjunto una (01) proposición modificatoria para ser estudiadas en su orden en el primer debate.

Presentado por,



ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 1 de 1

**COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 005 de marzo 1 de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPRAS LOCALES “BUCARAMANGA COMPRA AL CAMPO” EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA”

PARA LA PONENCIA : LA COMISION APROBO LA PONENCIA POSITIVA.

PARA LOS ARTICULOS DEL 1ºAL 10: LA COMISION LOS APROBO ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA LOS ARTICULOS DEL 11º AL 20: LA COMISION LOS APROBO ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA LOS ARTICULOS DEL 21º AL 23º: LA COMISION APROBO LOS ORIGINALES DEL PROYECTO, PERO APROBO QUE EL “TITULO III” SE MODIFICARA EL TEXTO Y QUEDARIA “TITULO IX”.

PARA LOS CONSIDERANDOS: LA COMISIÓN LOS APROBÓ ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL TITULO: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

La Comisión,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 2 de 2

DANOVIS LOZANO JAIMES

FABIAN OVIEDO PINZON

JAVIER AYALA MORENO

NELSON MANTILLA BLANCO

ANTONIO SANABRIA CANCINO

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES